

SANTA ROSA, 12 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 11011/10 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/PROPUESTA NOMBRE DEL COLEGIO SECUNDARIO (EX UNIDAD EDUCATIVA N° 3) DE SANTA ROSA"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 3) de la ciudad de Santa Rosa, en un proceso participativo y democrático ha decidido que el establecimiento lleve el nombre "Tomás Mason";

Que el 22 de abril de 1892 fundó Santa Rosa de Toay, actual capital de la Provincia de La Pampa, ejerciendo la Presidencia del Municipio de Santa Rosa por varios períodos;

Que el señor Tomás Mason llegó en el año 1883 a la provincia de La Pampa y en los campos de su yerno el Coronel Remigio Gil, construyó la estancia "La Malvina" al noroeste de la laguna hoy llamada "Don Tomás";

Que ocupó varios cargos político-militares entre otros fue designado Juez de Paz de Santa Rosa de Toay;

Que fue un ferviente promotor del poblamiento de la ciudad, invitando a los inmigrantes que arribaban, a quedarse a vivir en Santa Rosa;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "Tomás Mason" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 3) de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

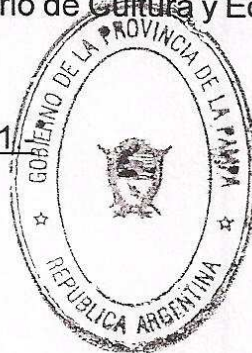
Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-



DECRETO N°

1438

/11



[Signature]

NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

C.P.N. GECAR MARIO JORGE
GOBERNADOR DE LA PAMPA

[Signature]